

Excma. Diputación Provincial de León

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión del 16 de mayo de 2025, por el que se modifican las bases primera y undécima de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la “Realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2024”.

BDNS (Identif.): 783382

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783382>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto con la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de León, www.dipuleon.es (Desarrollo Rural y Medio ambiente ? Ayudas y subvenciones).

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de León el día 16 de mayo de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. - Modificar la base primera y undécima de la “Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de recuperación de edificios e instalaciones singulares de patrimonio industrial de la minería del carbón, 2024” para ampliar el plazo de ejecución y modificar el plazo de justificación de la convocatoria, con el siguiente tenor literal:

Primera. - Objeto y finalidad. - La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante LGS) y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León (en adelante OGS) aprobada por el Pleno corporativo con fecha 27 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 206/2022, de 27 de octubre), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de recuperación de edificios e instalaciones singulares de patrimonio industrial de la minería del carbón (extracción, transporte y quema). Así mismo, son objeto de subvención, la adecuación del entorno y la señalización de las rutas y senderos que discurren aledaños a este tipo de edificios e instalaciones singulares de patrimonio industrial de la minería del carbón. Los Ayuntamientos podrán destinar la subvención a la restauración de inmuebles propiedad de las Juntas Vecinales de las localidades del término municipal, siempre y cuando exista acuerdo expreso entre ambas entidades locales para la realización de las mencionadas obras. Se excluyen expresamente los edificios o instalaciones declarados como bien de interés cultural.

El plazo de ejecución de esta convocatoria será desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

Undécima. - Plazo y forma de justificación. - La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 30 de agosto de 2025, mediante cuenta justificativa.

Segundo. - Proceder a la publicación del presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y a la notificación a los Ayuntamientos interesados.

León, 22 de mayo de 2025.—La Diputada delegada de Transición Ecológica, por delegación del Presidente (Resolución núm. 10355, de 13 de septiembre de 2023, publicada en el Anexo al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 177/2023, de 15 de septiembre), Lucía Osorio Rodríguez.